

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN RELACIÓN CON SU PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERA EJECUTIVA A QUE SE REFIERE EL ACUERDO SEXTO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 28 DE MARZO DE 2019, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración ha acordado proponer, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, con la ausencia en la votación de este acuerdo de la Consejera afectada, la ratificación del nombramiento efectuado por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación de Doña María José García Beato con la consideración de Consejera Ejecutiva y la aprobación de su nombramiento como miembro del Consejo de Administración por un periodo de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50º de los Estatutos Sociales.

El Consejo de Administración emite el presente informe justificativo para acompañar dicha propuesta de ratificación y nombramiento, en cumplimiento del apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

Para realizar la citada propuesta de acuerdo de ratificación y nombramiento de Doña María José García Beato, el Consejo de Administración ha tenido en consideración el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos en cumplimiento de la obligación establecida por el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, y lo previsto en el artículo 61º de los Estatutos Sociales y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, en coherencia con el apartado 3.d) del artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital, según los cuales la Comisión de Nombramientos debe informar al Consejo de Administración del nombramiento de los consejeros no independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos ha llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo de Administración, valorando las condiciones que deben reunir los Consejeros para desempeñar adecuadamente su función, y en concreto los requisitos de idoneidad necesarios, las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejera Ejecutiva.

Doña María José García Beato, Secretaria General de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, fue nombrado Consejera por el sistema de cooptación por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de mayo de 2018 y se incorporó efectivamente al Consejo de Administración en su reunión de 27 de septiembre de 2018, tras haber recibido la no oposición del Banco Central Europeo a su

nombramiento, y habiendo aceptado el cargo con fecha 17 de septiembre de 2018. Su cargo se encuentra inscrito en el Registro de Altos Cargos del Banco de España.

Ha sido Vicesecretaria del Consejo de Administración desde 2012, y desde la misma fecha es Secretaria no Vocal de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Retribuciones y desde 2015 de la Comisión de Riesgos. Inició su carrera profesional en Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, en 2005 como Directora de la Asesoría Jurídica y en 2008 fue nombrada Secretaria General del Banco.

Es Licenciada en Derecho por la Universidad de Córdoba y Diplomada en Criminología y Abogada del Estado desde el año 1991. Ha ejercido diversos altos cargos en la Administración del Estado. Actualmente, es Consejera Independiente de la sociedad cotizada Red Eléctrica Corporación, S.A. y es miembro del Patronato de la Fundación Banco Sabadell, de la Fundación de la Asociación Española de Banca y de la Fundación Wolters Kluwer. Dentro del Grupo Banco Sabadell también ocupa los cargos de Secretaria no Consejera de Sabadell Consumer Finance, S.A.U. y de su Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.

Con su incorporación al Consejo de Administración ha aportado un alto grado de conocimiento sobre el marco regulatorio y requisitos legales de las entidades de crédito, además de una gran comprensión de las prácticas de buen gobierno corporativo de entidades financieras y cotizadas, así como de los valores y de la cultura bancaria del grupo. Su desempeño como Consejera Ejecutiva y como Secretaria General ha sido evaluado muy positivamente por el Consejo de Administración durante este ejercicio y se considera la persona idónea para seguir ostentando la condición de Consejera Ejecutiva en el Consejo de Administración.

Por su trayectoria profesional y su desempeño como Consejera Ejecutiva y como Secretaria General, el Consejo de Administración, al igual que la Comisión de Nombramientos, considera que está en disposición de continuar contribuyendo al Consejo de Administración con su notable experiencia y sus relevantes conocimientos bancarios del marco regulatorio y de los requisitos legales de las entidades de crédito, precisos para una adecuada gestión del sistema de gobierno corporativo de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima. Además, sus funciones ejecutivas como Secretaria General proporcionan al Consejo un vínculo más directo con las mismas proporcionando una visión acorde con las necesidades de gobierno corporativo, con lo que sin duda seguirá aportando valor añadido a la toma de decisiones en el Consejo de Administración.

Con su nombramiento como Consejera ejecutiva, se fomenta además la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos ha ratificado la evaluación de idoneidad de Doña María José García Beato que realizó con anterioridad a su nombramiento por cooptación y cuyas consideraciones se mantienen actualmente vigentes, al cumplir

con todos los requisitos establecidos en los artículos 24 y siguientes de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en los artículos 29 y siguientes del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero por el que se desarrolla la referida ley, así como en las Directrices conjuntas de la Autoridad Bancaria Europea y de la Autoridad Europea de los Mercados de Valores sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12) de 26 de septiembre de 2017.

En virtud de todo lo expuesto, y en relación con la valoración de la competencia, experiencia y méritos de la Consejera propuesta para su ratificación y nombramiento a que se refiere el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en Doña María José García Beato de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación y valoración, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo que ocupa y la excelente labor que ha venido realizando para Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, este Consejo de Administración considera que reúne todos los requisitos de idoneidad necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de Consejera Ejecutiva de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.